

Solicitud de contribuciones de asociaciones empresariales

Grupo de Trabajo sobre las empresas y los derechos humanos Informe para el 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos sobre "La pandemia de COVID-19: lecciones aprendidas y avances"

Introducción

La pandemia y sus graves consecuencias socioeconómicas han sido una prueba de liderazgo y prestación de servicios tanto para los gobiernos como para las empresas. Ha puesto de manifiesto las desigualdades existentes, las ha exacerbado y ha demostrado que la protección de los derechos humanos es especialmente crítica en tiempos de crisis. Este periodo ha servido para recordar que, en tiempos de crisis, la protección de los derechos humanos puede verse comprometida, dejando a millones de personas y comunidades vulnerables, en situaciones de miedo y abuso, expuestas al peligro y al riesgo real de muerte.

La pandemia ha demostrado que para proteger eficazmente los derechos humanos en esas condiciones de crisis, las normas y las medidas de protección no sólo deben mantenerse, sino reforzarse considerablemente. Es fundamental que los Estados, las empresas y todas las partes interesadas aprendan las lecciones de la pandemia y tomen todas las medidas prácticas adecuadas para limitar el coste humano de futuras crisis y lograr soluciones que salven vidas y protejan los derechos humanos, incluso cuando no se pueda evitar la crisis. La pandemia ha sido una crisis de derechos humanos de inmensas proporciones, pero también debería ser una llamada de atención y un desencadenante para que los Estados, la comunidad internacional y las empresas adopten las medidas necesarias que estén a la altura del desafío.

El Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos (el Grupo de Trabajo) ha destacado en repetidas ocasiones lo que se requiere de todas las partes interesadas para garantizar una conducta empresarial responsable durante la pandemia y en el periodo¹ de recuperación.

¹ Incluyendo en las recomendaciones de la nota informativa del Grupo de Trabajo "Una hoja de ruta para la recuperación responsable en tiempos de crisis" (<https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Business/WG/Responsible-recovery-information-note.pdf>), la declaración del Grupo de Trabajo "Ensuring that business respects human rights during the Covid-19 crisis and beyond: The relevance of the UN Guiding Principles on Business and Human Rights" (<https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25837&LangID=E>), así como en otros trabajos relevantes de mecanismos y órganos de derechos humanos, como los

En este contexto, el Grupo de Trabajo decidió centrar su próximo informe para el 50º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2022, en las lecciones aprendidas de la pandemia y en la identificación de oportunidades y desafíos relacionados con la protección, la prevención, la respuesta y la reparación de los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas, sobre la base de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y los Derechos Humanos (UNGP). El Grupo de Trabajo pretende considerar cómo la agenda de las empresas y los derechos humanos puede contribuir a los esfuerzos para reconstruir mejor tras la pandemia, y para hacer frente a las nuevas crisis mundiales que se avecinan.

Convocatoria de aportaciones

El Grupo de Trabajo invita a su asociación empresarial a hacer su contribución respondiendo a las preguntas adjuntas y enviándolas a la dirección de correo electrónico: ohchr-wg-business@un.org, antes del **24 de febrero de 2022**, con el título "**WG BHR - COVID-19 / Biz Ass**". Limite sus contribuciones a un máximo de 2'500 palabras y, si es necesario, proporcione enlaces a los documentos pertinentes o adjunte anexos. A menos que se indique lo contrario, las respuestas recibidas se publicarán en la página web del Grupo de Trabajo en el idioma en que se reciban.

El Grupo de Trabajo hizo otras convocatorias con cuestionarios similares a Estados, empresas, asociaciones y organizaciones empresariales, sindicatos, instituciones nacionales de derechos humanos y entidades de la ONU.

Preguntas:

- 1) ¿Cuáles fueron los retos y obstáculos más importantes durante la pandemia y el periodo de recuperación relacionados con la aplicación de la responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales? ¿Cuáles fueron las lecciones más importantes aprendidas de la crisis? Cómo pueden estas lecciones ayudar a abordar los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas en otras crisis futuras?
- 2) ¿Cómo apoyaron las asociaciones y organizaciones empresariales a las empresas para que identificaran los problemas de derechos humanos más destacados en sus sectores y sus contextos operativos y, a continuación, previnieran y mitigaran los impactos que resultaron ser más graves?
- 3) ¿Cómo apoyaron las asociaciones y organizaciones empresariales a las empresas en la aplicación de los UNGP, por ejemplo, en relación con el desarrollo de políticas de debida diligencia en materia de derechos humanos, y para ayudar a las empresas a identificar, prevenir, mitigar y rendir cuentas sobre cómo abordaron sus impactos adversos sobre los derechos humanos durante la pandemia y cuando salían de la crisis? ¿Aumentaron y utilizaron las empresas su influencia sobre las relaciones comerciales que podrían estar causando o contribuyendo al daño durante la pandemia y al salir de la crisis?

- 4) Proporcione ejemplos de los esfuerzos de reparación realizados cuando las empresas identificaron que causaron o contribuyeron a impactos adversos sobre los derechos humanos durante la pandemia. ¿Cuáles de esos esfuerzos de reparación resultaron ser los más exitosos y cómo pueden servir como ejemplos a seguir en el futuro en tiempos de crisis?
- 5) ¿Qué oportunidades permitirían a las empresas reconstruir mejor al tiempo que garantizan la acción para prevenir los abusos de los derechos humanos relacionados con las empresas y proteger los derechos humanos de las personas y las comunidades?
- 6) ¿Qué esfuerzos realizaron las empresas durante los procesos de evaluación del impacto sobre los derechos humanos para incluir una consulta constructiva y significativa de los grupos potencialmente afectados y para prestar especial atención a cualquier impacto sobre las personas que puedan estar en mayor riesgo de vulnerabilidad o marginación?
- 7) ¿Cómo deben adaptarse las empresas para hacer frente a los desafíos globales, evitar los riesgos para los derechos humanos y los daños a las personas y al planeta, y ser más resilientes y sostenibles en general? ¿Cómo podrían las asociaciones y organizaciones empresariales apoyar a sus personas afiliadas en estos procesos?
